

vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase; reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; reguladora de la tasa sobre retirada de vehículos de la vía pública; reguladora de las tasas por instalaciones de anuncios ocupando terrenos de dominio público local o visibles desde carreteras, caminos vecinales, y demás vías públicas locales; reguladora del precio público por la utilización del salón de actos de la Casa Consistorial, auditorio y aulas de la Casa de la Cultura y Escuela de Hostelería.

Adoptados por la Corporación, por mayoría absoluta, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación.

Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Presentación: en las oficinas municipales.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pedrezuela, a 23 de diciembre de 2008.—La alcaldesa (firmado).

(03/37.111/08)

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2008, de modificación de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función y compensación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público este expediente por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

En Pedrezuela, a 20 de diciembre de 2008.—La alcaldesa (firmado).

(03/273/09)

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Pedrezuela, a 20 de diciembre de 2008.—La alcaldesa (firmado).

(03/280/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose cursado notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la dificultad de dar cumplimiento a esta notificación por haber cambiado su residencia los afectados, se

hace público, según prevé el apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

Decreto de 29 de octubre 2008. Referencia bajas II_9

En Pozuelo de Alarcón, a 29 de octubre de 2008.—Visto el expediente en el que constan los siguientes

HECHOS

1.º Escritos presentados por vecinos de este municipio, así como del Negociado de Estadística, solicitando la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que figurando inscritos dentro de su domicilio, ya no residen en el mismo.

2.º Por informe de la Policía Municipal se confirma que las citadas personas no residen en los domicilios donde figuran inscritos.

3.º Por el Negociado de Estadística se comprueba que al día de la fecha no se ha recibido comunicación del Instituto Nacional de Estadística de haber cambiado estas personas su residencia a otro municipio, a saber:

COD.	NOMBRE	APELLIDOS		N.º DOC	N.º ACTO
83	SALEM	ABDULLAH	ZENATY	X341513D	17/02/1937
35	KHALID	ABRDAOUS		T 673268	29/11/1984
36	RAKHAOUI	ADIL		P 954133	02/11/1985
64	AMANDA MIRIAM	AGUIRRE	ALMAZAN	4157952	11/12/1975
20	ZUNILDA	ALCARAZ	JUSTINIANO	1724815	05/11/1972
33	ROSA	ALONSO	CANO	52366750M	09/03/1973
92	DAVID MANUEL	ALVAREZ	CABALLERO	14305521G	28/03/1982
53	LUCY NEDY	ANGOMAS	FELICIANO	3592398	22/04/1959
42	INOCENCIA	ÁÑEZ	VIANA	7662793	28/12/1975
77	SALIHA	AOULAD YAHYA		U 461381	11/08/1989
12	INGRID AZUCENA	ARAGON	MARROQUIN	557651	14/11/1985
22	NATALIA	AUGUGLIARO	NO CONSTA		28/01/2002
11	SONIA ELIZABETH	AVILA	CEREZO	X6155982D	17/01/1997
102	ALICIA	BARQUEROS	FUENTETAJA		01/07/2004
61	CHERIE ANN	BAYOT		X07713133Z	15/11/1981
51	LUCAS	BENITEZ	VALLEJOS	2899866	01/09/1980
37	RAID	BENKHADRA		U 585931	10/07/1970
89	ELOISA	BERCERO	MUÑOZ	2444536G	14/05/1937
95	ULANI	BODENSTEIN		467319242	27/07/1989
66	MARIA	BRISC		563530	18/06/1960
7	LUIS EVANGELISTA	BUENO	GOMEZ	X3740006E	21/09/1967
67	ALINA	CALUSERU		X9156926M	07/12/1984
16	GABRIELA	CANSINO	ARQUEROS		18/08/1998
10	PEDRO HERNAN	CARBAJAL	CANO	X5534708B	24/06/1954
18	LUIS ENRIQUE	CARRERA	GARCIA	X8523749H	26/03/1967
81	JULY NELLY	CORTEZ	SAHONERO	5904379	25/08/1981
32	JOSE MARIA	CUBILLO	JORDAN DE URRIES	3823014T	20/10/1962
46	EDUARD LEVIN	DIACONESCU		11354917	22/08/1972
43	VIRGINIA	DOMINGO	BUMATAY	ZZ201626	09/04/1971
34	BADIA	FAHMI		U 586988	16/11/1974
74	SARA DEL CARMEN	FLORES	CASTRO	X7207908F	28/06/1986
58	MARIA FERNANDA	FRANCO		28117498N	28/06/1980
101	MARIA JESUS	FUENTETAJA	GOMEZ-PLATA	77723054M	05/05/1986
54	JOSE MANUEL	GARCIA	GUTIERREZ	794975A	11/08/1935
73	KARLA ELIETH	GARMENDIA	ALMENDAREZ	C1489504	25/05/1982
93	MARIA DIVINA	GIMENEZ	DUARTE	2499059	03/05/1977
80	CRISTINA MARIA	GIURCANU		12133201	23/06/1979
30	JUDHIT	GONZALES	RODRIGUEZ	X7246770E	03/07/1968
100	DIEGO HERNAN	GRAIVER	BRODSKY	51098828G	10/09/1970
50	ANA MARIA	GUTIERREZ	CASTILLO	74688484D	11/12/1981
21	FLORENCE	HEIM	ANDRES	X866883J	21/12/1962
23	MARIA JOSE	HERAS	GARCIA	51066112V	03/12/1970
90	AGAPITO	HERNANDEZ	BISA	X8854969S	23/03/1965
68	ROBERTO DANIEL	IGLESIAS	ODENA	2886511B	10/05/1968
40	GEORGICA	IONESCU		X7389106B	04/11/1968
98	GILDA GABRIELA	IRSUS		X5703874N	21/09/1969
17	LUCIA KAROLINA	KOBYLANSKI	RAMIREZ		03/01/2003
62	MARIA DEL CARMEN	LASO	LOPEZ	50748876C	05/08/1965
79	MARIOARA	LEANA		8037130	09/08/1955
71	LI HONG	LI		X2885185L	22/09/1975
69	ERIK ARNE	LIEPMANN		X2058102Q	06/10/1981
70	HOLGER AXEL	LIEPMANN		X1943445Z	20/01/1952
105	ROCIO	LOPEZ	RECIO	1815997D	26/12/1960
88	YAGO	LOPEZ DE AYALA	BERCERO	5420151V	30/11/1969
44	VOLODYMYR	MALININ		EC510429	30/10/1979
45	YULIYA	MALININA		PO257917	12/06/1981
55	FLORDELISA	MARQUEZ			04/03/1921
63	JUAN IGNACIO	MARQUINA	LASO		24/04/2001
24	RAUL	MARTIN	LOZANO	50184536P	19/08/1969
96	OFELIA ESMERALDA	MARTINEZ		985043	28/12/1966
52	ROSANA	MAURA	ESPINOSA	5079845	26/07/1963
82	ANGELICA	MENDES	PAIVA	CV 610305	23/06/1978
57	DAMIAN ALFREDO	MERLO		AA06442079	31/12/1973
38	ADRIAN	MOCANU		X9485039T	19/02/1977
104	LUIS ALBERTO	MORALES	CANO	4152901K	28/01/1961
106	MARIA	MORALES	LOPEZ	53658461J	24/08/1986
60	MARIA	MOROSANU		9522297	08/09/1956
59	PABLO	MUÑOZ	CUELLAR	51436297V	10/10/1947
28	MIRNA ISABEL	NOGUERA	CANDIA	004662376	13/04/1989
1	JULIO JOSE	OGANDO	PEREZ	390997C	14/08/1951
5	JUAN IGNACIO	OGANDO	RISCO		24/02/2007
29	CLAUDIU IRINEL	PATA		10657899	16/06/1999
27	MARCELINA	PEREIRA	VDA DE STRUWAY	3435336	17/07/1968
8	GILBERTO HIPOLITO	PEREZ		X3580476C	13/08/1957
84	HEPSY DECINILLA	POSADA		X6065126A	13/03/1971

CÓD.	NOMBRE	APELLIDOS		N.º DOC	N.º ACTO
94	CARLOS JAVIER	RIOS	ROLON	1876071	03/03/1982
3	FELIPE	RISCO	CRUZ	223499P	17/06/1937
2	INES	RISCO	SIERRA	33510361M	23/02/1970
86	TANIA	ROJAS	ROJAS	5314568	27/08/1981
26	LAURINDA OLGA	ROMERO		06628586F	30/10/1939
9	FATIMA	SAIDI		X7395493G	03/03/1984
78	MICHAELA	SCHÖNFISCH		434264168	11/02/1984
4	ANTONIA	SIERRA	CABRERA	50394676C	01/04/1936
48	ZUZANNA	SLUSZKIEWICZ		6914747	27/11/1960
19	MARIA TERESA	SOLIZ	VISALLA	6103596	17/06/1966
31	MANUEL	SOTO	COLINAS	2080390V	26/04/1953
39	KATIA	SOUZA	CASTRO VALLARI SANTOS	CT 818012	12/12/1970
65	MARIA	STOICEA		10052769	29/09/1960
41	JANET	TACBAS	RAMOS	MM260758	16/06/1979
76	ELENA	TOMA		EE739960	04/03/1996
25	ROSSE MARY	TRUJILLO	CAMACHO	5924519	08/02/1979
75	KINA IVANOVA	TSONKOVA		337162590	21/07/1947
56	FELIPE	URQUIJO	ORTEGA	1172782N	12/10/1970
91	ROCIO	VELIZ	RAMOS	6488236	09/02/1984
85	CECILIA	VERA	RUIZ	X6366833L	07/08/1961
97	EDUARDO ROBERTO	VIVONE		X5242606D	21/01/1965
99	LARA SOL	VIVONE		X5703914Y	23/01/2002
72	LIUYING	YAN		X2713066D	05/10/1941
103	LUIS ANTONIO	YANES	TERAN	50709529A	10/06/1967

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, establece que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos, fijando al padrón municipal en su artículo 53 como el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, constituyendo sus datos prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual.

Igualmente, el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece entre otras la competencia del Ayuntamiento en el mantenimiento del padrón de habitantes.

Vistos los artículos, y en uso de las facultades que esta Alcaldía tiene atribuidas,

HE RESUELTO

1.º La baja por inscripción indebida del padrón municipal de habitantes, y con esta fecha, de las personas arriba relacionadas de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, por entender que no tiene fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º Dar vista y audiencia del expediente a los afectados, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos, ofreciéndole, asimismo, vista del expediente.

Decreto de 21 de noviembre de 2008. Referencia bajas II_10

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de noviembre de 2008.—Visto el expediente en el que constan los siguientes

HECHOS

1.º Escrito de la Delegación Provincial de Estadística en referencia a las propuestas de actuaciones informadas por el Consejo de Empadronamiento, el 27 de junio de 2008, sobre la formación del CERE de Elecciones al Parlamento Europeo (PE) de junio de 2009 y actualización conjunta de padrones municipales y la comprobación periódica de la residencia de extranjeros NO_ENCSARP (Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente) por la que remite, a los efectos de la iniciación de expediente de baja por inscripción indebida, relación de electores extranjeros empadronados (registrados con intención de voto al Parlamento Europeo declarada) correspondientes al primer envío de cartas de la Oficina del Censo Electoral en el municipio extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años, incluidos en el CERE para las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

2.º Por informe de la Policía Municipal se confirma que las citadas personas no residen en los domicilios donde figuran inscritos.

3.º Por el Negociado de Estadística se comprueba que al día de la fecha, no se ha recibido comunicación del Instituto Nacional de Estadística de haber cambiado estas personas su residencia a otro municipio, a saber:

CÓD.	NOMBRE	APELLIDOS		N.º DOC	N.º ACTO
5	THOMAS JOSE	DIRR		X3258288Q	19/03/1956
6	HAZEL JUNE	FERNANDEZ		X538928S	03/06/1948
17	RICHARD BARRY	GRANT		X1363285Y	16/08/1941
16	GEORGETA DANIELA	ION		11696488	02/10/1983
14	DIEGO FEDERICO	LANGE		X7974177P	22/01/1977
20	GAUTHIER LOUIS JACQU	PEYROUZET		X1071636C	13/06/1963
8	DAVID DANIEL	ROCHE		X2307542K	20/09/1974
7	ALVARO	SANTOS	SOUSA	X169691C	03/08/1964
3	GERHARD	STAUFER		X1993248E	02/01/1953
4	PETRA M LUISE	STAUFER		X2042952T	21/08/1956
9	ANDREA	STRAUBE		X1701151W	12/09/1966

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, establece que el Ayuntamiento podrá comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos, fijando al padrón municipal en su artículo 53 como el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio, constituyendo sus datos prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual.

Igualmente, el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, entre otras, la competencia del Ayuntamiento en el mantenimiento del Padrón de Habitantes.

Vistos los artículos, y en uso de las facultades que esta Alcaldía tiene atribuidas,

HE RESUELTO

1.º La baja por inscripción indebida del padrón municipal de habitantes, y con esta fecha, de las personas antes relacionadas de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, por entender que no tiene fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º Dar vista y audiencia del expediente a los afectados, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de la presente notificación para que puedan formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en defensa de sus derechos, ofreciéndole, asimismo, vista del expediente.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha antes indicado.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(02/16.499/08)

RASCAFRÍA

PERSONAL

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2008, el anuncio de aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo, sin que durante el plazo de información pública se hayan presentado reclamaciones al mismo, el acuerdo de aprobación inicial de 7 de noviembre de 2008, se eleva automáticamente a definitivo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el contenido íntegro de la modificación de la relación de puestos de trabajo para que sea objeto de general conocimiento, con la indicación de que contra dicha aprobación de-